

MATRIZ DE CRITERIO DE EVALUACIÓN

N° PROCESO: BID-L1231-CNELEOR-3CV-ST-FI-002

“FISCALIZACIÓN CIVIL DE LA AMPLIACIÓN DE PATIO DE 69 KV Y DE 13.8 KV EN LA SE MACHALA CENTRO”

ANTECEDENTES

La Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP, a través de las doce Unidades de Negocio tiene a su cargo la distribución y comercialización de energía, y contribuye al desarrollo del sector eléctrico dentro de su área de servicio mediante la ejecución de los planes anuales de inversión.

En los planes de inversión anuales, se incluyen los programas de mejora del sistema eléctrico conformados a su vez de proyectos que cada Unidad de Negocio requiere ejecutar, y que permitirán mejorar la calidad y confiabilidad del servicio eléctrico a nivel de distribución, obteniéndose mejora en los índices de calidad del servicio en beneficio de sus usuarios.

CNEL EP comprometida con brindar un mejor servicio, cuenta en este año con la calificación, aprobación y priorización de proyectos para mejorar la infraestructura del sistema de distribución, los cuales deben ser ejecutados bajo las políticas del BID, normas y reglamentos asociados a la ejecución de proyectos eléctricos, siendo requerido lograr calidad en trabajos cumpliendo el alcance, cronograma y costo establecidos.

El 04 de septiembre de 2019, La República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo suscriben el contrato de préstamo No. 4600/OC-EC para financiar el programa de “Programa de Renovación y Repotenciación del Sector Eléctrico”, cuya operación de financiamiento es No. EC-L1231. Es por ello que, dentro de este programa, en la componente 2. Renovación y repotenciación de activos del sector eléctrico, se ha incluido el proyecto ampliación de patio de 69 kV y de 13.8 kV en la SE Machala Centro dentro de la etapa funcional de subtransmisión; por tal motivo y con el fin de cumplir oportunamente con la fiscalización de este proyecto aprobado, es indispensable la contratación del proceso: **“FISCALIZACIÓN CIVIL DE LA AMPLIACIÓN DE PATIO DE 69 KV Y DE 13.8 KV EN LA SE MACHALA CENTRO”**.

Además, en concordancia con las políticas establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo No. 2350-15 sobre contratación de consultores, para el efecto del presente proceso se utilizará el método de Selección de Consultores Individuales. Este método indica que, se pueden seleccionar a los consultores sobre la base de la comparación de por lo menos tres (3) candidatos entre quienes hayan manifestado interés en el trabajo.

OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA INDIVIDUAL

Debido a que los proyectos contemplan en su etapa de ejecución el suministro de materiales y mano de obra para las actividades asociadas con la ejecución del proyecto, CNEL EP UN El Oro requiere contar con la asistencia de un profesional calificado y con experiencia que actúe como FISCALIZADOR CIVIL de la obra aprobada del proceso **“AMPLIACIÓN DE PATIO DE 69 KV Y DE 13.8 KV EN LA SE MACHALA CENTRO”** del BID VI, lo que permitirá garantizar que todos los proyectos se ejecuten dentro de los requisitos específicos en cuanto al alcance, cronograma, costo y calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas de materiales y mano de obra

establecidas por el MEM y CNEL EP, y se construyan las obras a satisfacción de CNEL EP Unidad de Negocio El Oro.

DESARROLLO.

Perfil del consultor:

- Título de tercer nivel de ingeniero civil.

El oferente para dar cumplimiento a este parámetro, deberá presentar los títulos académicos que acreditan la profesión requerida.

Criterios de evaluación:

Ítem	Descripción	Puntaje Base
I	Experiencia general del oferente. Experiencia adquirida en calidad de fiscalizador o residente de obra o supervisor o superintendente o constructor en proyectos civiles estructurales, hidráulicos o arquitectónicos , para lo cual el oferente deberá presentar actas de entrega recepción provisional o definitiva o certificados de trabajo dentro de los últimos 10 años emitidos por la entidad contratante, donde deberá constar la participación del profesional.	30
II	Experiencia específica del oferente. Experiencia adquirida en calidad de fiscalizador civil o residente de obra civil o supervisor civil o superintendente civil en proyectos de construcción o ampliación o repotenciación de subestaciones eléctricas con tensiones nominales mayores o iguales a 69 kV , para lo cual el oferente deberá presentar actas de entrega recepción provisional o definitiva o certificados de trabajo dentro de los últimos 10 años emitidos por la entidad contratante, donde deberá constar la participación del profesional.	50
III	Certificados/capacitaciones/cursos/estudios complementarios. Al oferente que presente mayor cantidad de: Certificados/capacitaciones/cursos/estudios complementarios, en los últimos 10 años.	10
IV	Metodología y Plan de trabajo. Se asignarán 10 puntos por este concepto: <ul style="list-style-type: none"> a. Claro y completo: 10 puntos b. No claro: 5 puntos c. Incompleto: 0 puntos 	10
	Total	100

El oferente deberá cumplir con al menos el 70% del puntaje para que su oferta sea adjudicada.

Firmas de responsabilidad:

<p>Elaborado por: C.E.C. ELECTRIORO S.A.S. Ing. Edwin Alegría M. Representante Legal</p>	<p>Revisado por: Ing. Javier Arichábala (Administrador)</p>	<p>Aprobado por: Ing. Jéssica Ramírez V. (Directora de Distribución (e))</p>
--	---	--